



Espacio reservado para etiqueta del Registro del Pleno

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Identificación de quién presenta la iniciativa																			
D/D ^a PILAR GALLEGO BERRUEZO	Grupo Político Municipal GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA																		
Órgano y sesión en la que se prevé que se va a sustanciar la iniciativa																			
<input checked="" type="checkbox"/> Pleno de fecha: 28 NOVIEMBRE 2.007																			
<input type="checkbox"/> Comisión Permanente de _____ de fecha: _____																			
Tipo de iniciativa (proposición, pregunta, comparecencia, etc...)																			
PROPOSICIÓN. Arts. 80 y 81 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid,																			
Contenido de la iniciativa																			
<p>Las Entidades de Crédito, para la realización de sus negocios mercantiles, tienen habilitados cajeros automáticos en la vía pública, ampliando de esta forma la superficie dedicada a su actividad.</p> <p>Por tal motivo, el Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, formula a este órgano para su aprobación la siguiente</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p>* Aplicar las siguientes Tarifas/año a los cajeros automáticos situados en la vía pública, según la categoría de la misma establecida en el Índice Fiscal de Calles:</p> <table><tr><td>1ª Categoría</td><td>300 €</td></tr><tr><td>2ª Categoría</td><td>270 €</td></tr><tr><td>3ª Categoría</td><td>240 €</td></tr><tr><td>4ª Categoría</td><td>210 €</td></tr><tr><td>5ª Categoría</td><td>180 €</td></tr><tr><td>6ª Categoría</td><td>150 €</td></tr><tr><td>7ª Categoría</td><td>120 €</td></tr><tr><td>8ª Categoría</td><td>90 €</td></tr><tr><td>9ª Categoría</td><td>60 €</td></tr></table> <p>* Dichas instalaciones deben obtener previamente a su funcionamiento los preceptivos informes y licencias municipales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe favorable de los servicios técnicos municipales sobre la adecuación de las instalaciones y de la actividad a las normas urbanísticas.- Licencia de obras, para la actuación sobre las fachadas de los inmuebles.- Licencias de instalación, funcionamiento y apertura.		1ª Categoría	300 €	2ª Categoría	270 €	3ª Categoría	240 €	4ª Categoría	210 €	5ª Categoría	180 €	6ª Categoría	150 €	7ª Categoría	120 €	8ª Categoría	90 €	9ª Categoría	60 €
1ª Categoría	300 €																		
2ª Categoría	270 €																		
3ª Categoría	240 €																		
4ª Categoría	210 €																		
5ª Categoría	180 €																		
6ª Categoría	150 €																		
7ª Categoría	120 €																		
8ª Categoría	90 €																		
9ª Categoría	60 €																		
Reseña de la documentación que, en su caso, se acompaña (numerada)																			



Espacio reservado para etiqueta del Registro del Pleno

Fecha: 14 Noviembre 2.007

(En su caso)

El Portavoz del Grupo Municipal,

El Concejal que presenta la iniciativa,

Fdo.: PILAR GALLEGO BERRUEZO

Fdo.: FRANCISCO DAVID LUCAS PARRÓN

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE